

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE  
VILLAVICENCIO, META**

**NOTIFICACION POR AVISO**

Artículo 69 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo  
C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011- Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y ante el desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente notificación.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, ha proferido auto sin número del 09 de enero de 2020, expediente N° AA-230-2020-004;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Iniciar la actuación administrativa tendiente a establecer la verdadera y real situación jurídica de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 230-156192 y 230-163608 de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO.-** Confórmese el Expediente No. 004 de 2020, como lo dispone el artículo 36 de la Ley 1737 de 2011.

**TERCERO.-** Ordenase la práctica de pruebas, teniendo en cuenta que durante la actuación administrativa y hasta antes de proferir decisión de fondo se podrán allegar, aportar, pedir y practicar de oficio o a petición de parte, sin requisitos especiales, las pruebas que sean pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos.

**CUARTO.-** Oficiese a la Curaduría Segunda Villavicencio, a fin de que certifique la existencia y validez de la **“Licencia Urbana Resolución No. 0036 del 26-10-2010”** mediante la cual, se otorgó Licencia respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-156192.

**QUINTO.-** Téngase como prueba el Diagnóstico de la Delegada de Tierras y sus anexos, las copias de las escrituras que obran en el IRIS Documental, y las trazabilidades de los turnos, inscritos que han sido mencionados en el presente auto. De igual manera el oficio y sus anexos con Radicado 2302019ER03131 de la Notaria Segunda de Villavicencio.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente a los señores:



TITULAR	CEDULA O NIT	DIRECCION
ALBERTO ROBLES	CC 1.274.972	Calle 23 A # 19 c – 14 Barrio Catatumbo de Villavicencio
ESTHER RAMON DE ROBLES	CC 25.118.257	Calle 23 A # 19 c – 14 Barrio Catatumbo de Villavicencio

De no ser posible la notificación personal, esta se surtirá mediante aviso, según lo establecen los artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

**SEPTIMO.-** Por secretaria notifíquese a todos los interesados en los folios 230-156192 y 230-163608, señores MORA QUINTANA PEDRO PABLO – CC 492608 Y ESTUPIAN CARRE\O ROSALBA – CC 24078445, mediante aviso, según lo establecen los artículo 66 y subsiguientes de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**OCTAVO.-** Continúese el Bloqueo preventivo de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 230-156192 y 230-163608, que se realizó mediante el turno 2019-230-3-1018.

**NOVENO.-** Publíquese el presente auto en el Diario Oficial a costa de esta oficina y en la página Web de la entidad [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co), para comunicar a todos los interesados de los folios 230-156192 y 230-163608.

**DECIMO.-** Este Auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa por ser un auto de trámite, de conformidad con el art. 75 del C.P.A.C.A.

### **NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, Meta a los nueve (9) día del mes de enero de 2020.  
Dentro del expediente no figura dirección Razón por la cual la notificación se surtirá conforme a lo establecido en el Art.69 del C.P.A y C.A.

Hay firma del Dr. GEORGE ZABALETA TIQUE.

**Registrador Principal ORIP Villavicencio**

El presente aviso se fija por el término de 5 días en la cartelera del despacho oficina de registro de instrumentos públicos del círculo de Villavicencio, y se publica en la página web de la Superintendencia de notariado y Registro para notificar a **RAMON DE ROBLES ESTHER C.C. 25.118.257, ROBLES ALBERTO C.C. 1.274.972, AGUILERA CORREAL ALVARO ALBERTO C.C. 19.174.256 Y MORA QUINTANA PEDRO PABLO C.C. 492.608**



**Fecha de fijación:** hoy 06 de octubre de 2021, siendo las 8.00 AM.

**Fecha de des fijación:** el día 12 de octubre de 2021, a las 4.00 PM.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la fecha del retiro del aviso.



**GEORGE ZABALETA TIQUE**

Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio